



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 66

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2019-00200-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ONEYDA MARÍA CASTRO GUERRERO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR: 1) LA DRA. ANA MARÍA APARICIO ESCOBAR, APODERADA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OBRANTE DEL FOLIO 106 A 125 DEL EXPEDIENTE.	<b>ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ</b>

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 29 Noviembre de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 29 Noviembre de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

  
DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA  
Secretaria General

PAGINA

1



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 29 Noviembre de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Terminio de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

  
**DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA**  
*Secretaria General*